

**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

22 DE MARZO DE 2018

No. 286

**Í N D I C E**

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**Jefatura de Gobierno**

- ◆ Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal y de la Ley de Desarrollo Urbano para el Distrito Federal 3

**Oficialía Mayor**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la modificación de las actividades “Movimientos al Padrón de Contribuyentes” y “Autorización del Pago en Parcialidades” a cargo de la Secretaría de Finanzas, en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México 5

**Consejo de Armonización Contable**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Plan Anual de Trabajo del Consejo de Armonización Contable de la Ciudad de México para 2018 aprobado por el Consejo de Armonización Contable de la Ciudad de México 15

**Delegación Miguel Hidalgo**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones al diverso publicado en la Gaceta Oficial de la CDMX, del 22 de febrero de 2018, respecto de los conceptos y cuotas por el Uso, Aprovechamiento o Enajenación de Bienes del Dominio Público, prestación de Servicios en el Ejercicio de Funciones de Derecho Público, servicios que correspondan a Funciones de Derecho Privado y Enajenación de Bienes del Dominio Privado 16
- ◆ Aviso por el que se da a conocer Lineamiento General de Operación de la Acción Social “Huertos Urbanos”, para el Ejercicio Fiscal 2018 79

**Delegación Tlalpan**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Nota aclaratoria de las Reglas de Operación del Programa Social “Recuperación Urbana Tlalpan 2018” 83

**Continúa en la Pág. 2**

## Índice

Viene de la Pág. 1

◆ Aviso por el cual se dan a conocer modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyos Productivos Tlalpan 2018”	85
<b>Instituto de Educación Media Superior</b>	
◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en donde podrán ser consultados los Manuales Específicos de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos y de Archivística del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México	87
<b>PROGRAMAS ANUALES DE OBRAS PÚBLICAS, EJERCICIO FISCAL 2018</b>	
◆ <b>Secretaría de Seguridad Pública, Nota aclaratoria</b>	88
<b>CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS</b>	
◆ <b>Servicios de Salud Pública.-</b> Licitación Pública Nacional Número EA-909007972-N3-18.- Convocatoria 03/18.- Adquisición de vestuario, uniformes y artículos deportivos	89
◆ <b>Edictos</b>	90
◆ <b>Aviso</b>	95



**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

## DELEGACIÓN TLALPAN

**Fernando Aureliano Hernández Palacios Mirón**, Encargado de Despacho de la Jefatura Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 36, 37 y 39, fracciones XXV, XLV, LVI y LXXXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 97, 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 20, 21 y 48 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 6, 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2018 y el Aviso por el cual se dan a Conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Recuperación Urbana Tlalpan 2018”, publicados, respectivamente, el 11 de mayo de 2017, el 31 de octubre de 2017 y el 31 de enero de 2018 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, emito el siguiente:

### **AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA NOTA ACLARATORIA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “RECUPERACIÓN URBANA TLALPAN 2018”**

#### **I. Antecedentes**

Con fecha 31 de enero de 2018, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 252, Tomo II, Vigésima Época, el Aviso por el cual se dan a Conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Recuperación Urbana Tlalpan 2018”.

#### **II. Justificación**

Por error, en el subapartado 6.2. Monto Unitario por Persona Beneficiaria o Derechohabiente, se indica el año 2017 como ejercicio fiscal para la distribución de los recursos.

No obstante su obviedad, por razones de certeza jurídica, es necesario aclarar que el año de ejercicio fiscal actual corresponde a 2018, por lo que se considera necesario publicar la siguiente:

#### **III. ACLARACIÓN**

1. En la página 1067, párrafos 2, 3, 4 y 5, del subapartado 6.2. Monto Unitario por Persona Beneficiaria o Derechohabiente,

#### **DICE:**

• **2 Coordinadores de Brigada:** \$106,299.93 (ciento seis mil doscientos noventa y nueve pesos 93/100 M.N.), que se entregarán en 11 ministraciones mensuales de \$9,663.63 (nueve mil seiscientos sesenta y tres pesos 63/100 M.N.) cada una, de febrero a diciembre de 2017.

• **12 Brigadistas:** \$46,200.00 (cuarenta y seis mil doscientos pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en 11 ministraciones mensuales de \$4,200.00 (cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.) cada una, de febrero a diciembre de 2017.

• **58 Brigadistas:** \$38,500.00 (treinta y ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en 11 ministraciones mensuales de \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) cada una, de febrero a diciembre de 2017.

Se requieren de 72 ayudas sociales, del periodo comprendido de febrero a diciembre de 2017, teniendo un costo aproximado de \$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.), otorgando 11 apoyos sociales ordinarios, distribuidos de la siguiente manera:

**DEBE DECIR:**

- **2 Coordinadores de Brigada:** \$106,299.93 (ciento seis mil doscientos noventa y nueve pesos 93/100 M.N.), que se entregarán en 11 ministraciones mensuales de \$9,663.63 (nueve mil seiscientos sesenta y tres pesos 63/100 M.N.) cada una, de febrero a diciembre de 2018.
- **12 Brigadistas:** \$46,200.00 (cuarenta y seis mil doscientos pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en 11 ministraciones mensuales de \$4,200.00 (cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.) cada una, de febrero a diciembre de 2018.
- **58 Brigadistas:** \$38,500.00 (treinta y ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en 11 ministraciones mensuales de \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) cada una, de febrero a diciembre de 2018.

Se requieren de 72 ayudas sociales, del periodo comprendido de febrero a diciembre de 2018, teniendo un costo aproximado de \$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.), otorgando 11 apoyos sociales ordinarios, distribuidos de la siguiente manera:

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, 20 de febrero de dos mil dieciocho.

(Firma)

**Act. Fernando Aureliano Hernández Palacios Mirón**  
**Encargado de Despacho de la Jefatura Delegacional en Tlalpan**

---